

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIDECO

CONCON,

12 ENO 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO N° 0 6 6

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Artículo 3º.
- c) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250, artículo N°10, numeral 3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante..."
- d) Solicitud de Pedido N°766, de fecha 04 de septiembre de 2015, correspondiente a la oficina de Eventos, DIDECO, solicitando módulos para actividad "Bienvenido Septiembre", con disponibilidad presupuestaria, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- e) Especificaciones técnicas adjuntas.
- f) Ordinario N°996, de fecha 04 de septiembre de 2015, de la Directora de DIDECO (S) a Directora de Administración y Finanzas, informado sobre el incumplimiento del proveedor Inversiones Santa Emma SPA, proveedor del suministro vigente de carpa y toldo.
- g) Presupuesto del proveedor Soc. Inmobiliaria Suy y Maldonado Compañía Limitada, RUT: 77.294.010-6, por un monto total de \$1.000.000.- más impuestos.

CONSIDERANDO:

- h) Considerando que no existió el tiempo suficiente para llamar a una licitación pública, debido a que la Municipalidad cuenta actualmente con un contrato de suministro vigente ID 2594-19-LE15, para los servicios de arriendo de Carpa y Toldos, con el proveedor: Inversiones Santa Emma SPA, RUT: 76.194.934-9, y que debido a una modificación en los requerimientos a 48 horas de la realización del evento, el proveedor establece un sobre cargo del 50%, situación no estipulada en la licitación que dio origen al Suministro y que la Municipalidad al no aceptar dicha imposición del recargo del 50% por parte del proveedor, éste se resta de realizar el servicio.
- i) Que a 48 horas del evento y al no contar con el servicio del proveedor, se procede a revisar el catalogo electrónico de Mercado Público, Convenio Marco, y no se obtiene respuesta positiva por parte de los proveedores de dicho Convenio, debido al tiempo de respuesta para el servicio.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los servicios de arriendo de carpa y toldo, para actividad denominada "Bienvenido Septiembre" al proveedor: Sociedad Suy y Maldonado Compañía Limitada, RUT: 77.294.010-6, por un monto total de \$1.000.000.- más impuestos, debido a la urgencia según Ley N° 19.886, de Compras Pública, Artículo 10, N°3, y que el contrato de suministro vigente, no cumplió con lo solicitado.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, por los servicios licitados.



- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **PROCÉDASE**, a publicarse el presente Decreto Alcaldicio, a la licitación respectiva.
- 5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten Signature]
INNOVA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/MLEG/PG/HVM/hvm

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Control
- 3. DIDECO
- 4. DAF
- 5. Adquisiciones



[Handwritten Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado